



Resolución de Secretaría General N° 215 -2017-ITP/SG

Callao, 06 OCT. 2017

VISTOS:

El Informe N° 001-2017-CS-LP-N°002-2017-ITP, de fecha 29 de setiembre del 2017, emitido por el Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 001-2017-ITP; el Informe N° 636-2017-ITP/OAJ, de fecha 05 de octubre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); asimismo de conformidad con el artículo 14 del Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228 "Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE", los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP los mismos que ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco del Decreto Legislativo antes mencionado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 008-2017-ITP/SG, de fecha 08 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Tecnológico de la Producción para el año fiscal 2017;

Que, Resolución de Secretaría General N° 138-2017-ITP/SG, de fecha 21 de junio del 2017, se resolvió aprobar el Expediente Técnico del saldo de Obra: "Creación de Servicios Tecnológicos para las cadenas productivas del café, cacao y frutas del sector agroindustrial en la zona de Santa Lucía, provincias de Leoncio Prado y Ambo en el departamento de Huánuco y en la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco – Sede Huallaga – ítem 1".

Que, por Resolución de Secretaría General N° 178-2017-ITP/SG de fecha 24 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose la Licitación Pública para la ejecución del saldo de Obra: "Creación de Servicios Tecnológicos para las cadenas productivas del café, cacao y frutas del sector agroindustrial en la zona de Santa Lucía, provincias de Leoncio Prado y Ambo en el departamento de Huánuco y en la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco – Sede Huallaga – ítem 1";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 205-2017-ITP/SG, de fecha 22 de setiembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 001-2017-ITP para la ejecución del saldo de obra: "Creación de Servicios Tecnológicos para las cadenas productivas del café, cacao y frutas del sector agroindustrial en la zona de Santa Lucía, provincias de Leoncio Prado y Ambo en el



departamento de Huánuco y provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco – Sede Huallaga- ítem 1”;

Que, mediante Informe N° 001-2017-CS-LP N°001-2017- ITP, de fecha 29 de setiembre de 2017, el Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Licitación Pública N° 001-2017-ITP para la ejecución del saldo de Obra: “Creación de Servicios Tecnológicos para las cadenas productivas del café, cacao y frutas del sector agroindustrial en la zona de Santa Lucía, provincias de Leoncio Prado y Ambo en el departamento de Huánuco y en la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco – Sede Huallaga – ítem 1”;

Que, mediante Informe N° 636-2017-ITP/OAJ, de fecha 05 de octubre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el requerimiento del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 001-2017-ITP, de aprobar las bases del procedimiento de selección, cumple con los requisitos previstos en la normativa de contratación pública prevista en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y resulta jurídicamente viable aprobar las bases en mención.

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, corresponde aprobar las Bases de la Licitación Pública N° 001-2017-ITP para la ejecución del saldo de Obra: “Creación de Servicios Tecnológicos para las cadenas productivas del café, cacao y frutas del sector agroindustrial en la zona de Santa Lucía, provincias de Leoncio Prado y Ambo en el departamento de Huánuco y en la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco – Sede Huallaga – ítem 1”;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en ejercicio de la función delegada en el literal f) del numeral 1.3. del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, en concordancia con la función prevista en el numeral 20.11 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 001-2017-ITP para la ejecución del saldo de Obra: “Creación de Servicios Tecnológicos para las cadenas productivas del café, cacao y frutas del sector agroindustrial en la zona de Santa Lucía, provincias de Leoncio Prado y Ambo en el departamento de Huánuco y en la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco – Sede Huallaga – ítem 1”.

Artículo 2.- El Comité de Selección deberá proceder a la publicación de las Bases aprobadas y la respectiva convocatoria del procedimiento de selección en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- El Comité de Selección es responsable que las bases aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto por la normativa de contratación pública prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, así como a la Oficina de Administración para los fines que correspondan.





Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.



ROSSANA ELVIA CERRÓN MEZA
Secretaria General (e)